



12500 / 1761483153 / 244497
Bogotá D.C.

Señora:
MAYERLY LOZANO ROJAS
Carrera 24 No. 41 A – 48 Interior 2
Barrio: El Arroyo
Soacha – Cundinamarca

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-261038-0101
Fecha: 2019-05-10 08:29:28
Enviar a: MAYERLY LOZANO ROJAS
No. Folios: 1

ASUNTO: Derecho de Petición – Queja SIM No. 1761483153 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

En atención a la solicitud remitida por la Defensoría del Pueblo con radicado No. **244497** de fecha 07 de mayo de 2019, registrada con el número del asunto mediante la cual solicita se verifiquen las presuntas actuaciones irregulares ejecutadas por parte de la funcionaria mencionada en su escrito, con relación al Proceso de Restablecimiento de Derechos que se lleva a favor de su hija menor de edad; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada a la **Regional Cundinamarca, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, la cual le remitirá respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención

Copia: Dr. Fernando López Rodríguez – Profesional Especializado – Centro de Atención Ciudadana – Regional Bogotá – Defensoría del Pueblo – Gestión Directa Urgente y Preferente No. 2019–297 G.B.V.R. – Carrera 9 No. 16 – 21 Centro de Atención al Ciudadano – Ciudad.

Elaboró: Dalia Delvalle / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Silva

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

7

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 20 días del mes de agosto de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 28/ Agosto/2019 siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional